

SOMOS  
SALAMANCA



# BASES DE POSTULACIÓN 2019

## PROMUEVE INICIATIVAS COMUNITARIAS

---



SOMOS  
SALAMANCA

En alianza:



SOMOS  
SALAMANCA

## INTRODUCCIÓN

«**PROMUEVE, iniciativas comunitarias**», es un proyecto del programa Somos Salamanca en alianza con la Fundación Ciudad Emergente, y su objetivo es fortalecer y apoyar las capacidades de las comunidades para el desarrollo de proyectos comunitarios asociativos que busquen mejorar los espacios de participación y convivencia.

El programa financiará hasta **cuarenta (40) ideas de proyecto por convocatoria pública**, que cumplan con lo solicitado por estas Bases Administrativas y que sean seleccionadas por un jurado designado especialmente. **El jurado seleccionará al menos una propuesta por localidad**, buscando que la mayor cantidad de localidades tengan la posibilidad de llevar a cabo sus iniciativas, y por otro lado, se seleccionarán sólo ideas de proyectos que cumplan con los requisitos de asociatividad descritos en el punto 4 de estas Bases Administrativas.

### 1. ¿QUÉ INICIATIVAS PUEDEN SER POSTULADAS A ESTE PROGRAMA?

**PROMUEVE** busca la colaboración y asociatividad de las distintas organizaciones de las localidades de la comuna, y no la competencia entre ellas, por lo que prioriza aquellas propuestas que muestren un acuerdo conjunto o que sean apoyadas por varias organizaciones.

Consecuente con esto, pueden postular iniciativas que aborden de forma colectiva -y no individual- un desafío de interés grupal y que contribuyan al fortalecimiento de la vida comunitaria. Estas iniciativas deben ajustarse a una de las siguientes dos (2) líneas de postulación:

- a) Equipamiento, eventos y/o actividades comunitarias.
- b) Mejoramientos de infraestructura comunitaria existente.

### 2. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular todas las organizaciones sociales y comunitarias, sin fines de lucro y con residencia en la comuna de Salamanca (como juntas de vecinos, organizaciones vecinales u otras agrupaciones), que representen y promuevan valores e intereses comunitarios, se exceptúan ONGs, Fundaciones y corporaciones. También podrán postular las organizaciones que fueron seleccionadas en el proceso 2018, no obstante, tendrán mayor puntaje aquellas que no hayan sido beneficiadas anteriormente por **PROMUEVE**.

PROMUEVE busca potenciar la asociatividad entre las organizaciones sociales, por lo que tal como lo establecen más adelante los criterios de evaluación y selección de estas Bases Administrativas, **sólo podrán participar propuestas que promuevan la asociatividad y que demuestren la participación de, al menos, dos organizaciones sociales como responsables de la postulación, desarrollo y ejecución de la iniciativa.**

### 3. ¿QUÉ TIPO DE IDEAS DE PROYECTO SE PUEDEN POSTULAR?

Las ideas que se pueden postular son todas aquellas que promuevan iniciativas comunitarias orientadas a resolver un desafío relevante para la comunidad, previamente identificado, y que en su implementación, fortalezcan los espacios de participación y convivencia comunitaria. Se otorgará un puntaje extra a ideas que aborden la actual crisis hídrica que afecta a la zona.

Las organizaciones participantes sólo podrán postular UNA IDEA DE PROYECTO, por lo que estas organizaciones deberán decidir con anterioridad en cuál de las dos (2) líneas de postulación del programa van a participar. Estas líneas de postulación, son explicadas a continuación:

#### a. “Equipamiento, eventos y/o actividades comunitarias”.

El programa financiará hasta **veinte (20)** proyectos de la **línea de Equipamiento, eventos y/o actividades comunitarias**, por un monto total de hasta tres millones de pesos (\$3.000.000) por cada proyecto, impuestos incluidos. Las iniciativas deberán estar enfocadas en promover o reactivar la vida comunitaria y los vínculos entre los vecinos, fortaleciendo la oferta de actividades públicas de encuentro y esparcimiento en la comuna con la posibilidad de mejorar o dotar de equipamiento a las organizaciones. Se busca que los eventos o actividades comunitarias pongan en valor aquellas acciones colectivas que reúnan e identifiquen a una determinada localidad o barrio, donde toda la comunidad pueda hacerse parte, en torno a eventos o programas gratuitos, de libre acceso y abiertos a todos.

No serán seleccionadas actividades que no representen un interés colectivo de la comunidad. Para la comprobación de este interés comunitario, se detallan más adelante los antecedentes necesarios.

Las ideas postuladas pueden contemplar la compra de un equipamiento que complemente o sea parte de un evento y/o actividad comunitaria y los recursos destinados a la compra de este equipamiento deberá superar el 50% del monto adjudicado hasta el 90% del mismo.

#### b) “Mejoramientos de infraestructura comunitaria”.

El programa financiará hasta **veinte (20)** proyectos de la línea de **Mejoramientos de Infraestructura Comunitaria**, por un monto total de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) por cada proyecto, impuestos incluidos. Estos proyectos deberán corresponder a reparación o habilitación que permita mejorar las condiciones físicas y de habitabilidad de inmuebles, cuyo principal objetivo sea promover el encuentro comunitario y mejorar la calidad de vida de los vecinos. En consecuencia, las propuestas presentadas no podrán utilizarse para la mejora de infraestructura de carácter privado, vivienda o afín.

Luego de que las organizaciones terminen el proceso de pre-postulación y una vez seleccionadas las ideas de proyecto, las organizaciones elegidas participarán en una “Fase de co-creación”, que se detalla en el punto 10 de estas bases.

Los proyectos que requieran la regularización de sus edificaciones sí podrán postular, sin embargo, estarán sujetos a la revisión de su factibilidad técnica por parte del equipo técnico de Ciudad Emergente, previo a la determinación del jurado. A cada proyecto le será asignado un puntaje por factibilidad y estado previo de la edificación.

El monto adjudicado correspondiente a la línea de Mejoramientos de infraestructura comunitaria existente, cubrirá, cuando así lo requiera el proyecto, todo lo referido a las exigencias de la normativa Chilena vigente, así como también las especialidades del proyecto pudiendo ser éstas, proyecto de calculo, sanitario, eléctrico, entre otros.

#### 4. ¿QUÉ INFORMACIÓN DEBO PRESENTAR PARA LA POSTULACIÓN?

Para postular a cualquiera de las dos líneas de financiamiento, las organizaciones deben presentar los siguientes antecedentes:

- a) **Formulario de Postulación completo** (donde, entre otras cosas, se compromete la participación de al menos dos organizaciones sociales como responsables de la postulación, desarrollo y ejecución de la iniciativa).
- b) **Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica**, o documento municipal que acredite su existencia, y que la agrupación u organización postulante tiene al menos un año de vigencia.
- c) Lista de apoyo al proyecto firmada por al menos: **25% de los socios de las organizaciones** sin contar a la directiva; **o diez jefes de familia; o diez personas que vivan en domicilios distintos entre sí** dentro del radio de la localidad. Nuevamente, se destaca que PROMUEVE busca apoyar iniciativas colectivas y no individuales.
- d) **En caso de ser un proyecto comunitario que cuente con el apoyo de otras organizaciones, se deben adjuntar a la postulación cartas de apoyo de éstas confirmando el apoyo al desarrollo del proyecto** (por ejemplo, colegios, iglesias, clubes deportivos, otras juntas de vecinos u organizaciones de interés para el proyecto). Esto busca asegurar que la organización pueda colaborar con otras entidades del sector para que los beneficios del proyecto alcancen a la mayor cantidad de personas.
- e) En caso de que el evento, actividad o intervención haga uso total o parcial de una propiedad privada, se deberá presentar una **carta de autorización** de él o los propietarios que autorice el desarrollo del mencionado evento, actividad o intervención (en el caso de mejoramientos de Infraestructura, por ejemplo si se tratara de una pintura comunitaria en una fachada que dé al exterior pero en una propiedad privada).

Para quienes postulen a la línea de **Mejoramientos de infraestructura comunitaria**, además de los antecedentes anteriormente descritos, se deberá presentar lo siguiente (si aplicara):

- f) En caso que el inmueble donde se busca mejorar la infraestructura no sea de propiedad de la organización, se debe adjuntar un **comodato** desde el propietario hacia quien postula, que acredite el traspaso del inmueble a la organización para fines comunitarios.
- g) En caso que el proyecto contemple ampliación o la modificación de elementos estructurales del inmueble se deberá adjuntar el **Certificado de Informes Previos**, y la última recepción definitiva de la obra, ambos documentos deben ser solicitados en la Dirección de Obras de la comuna de Salamanca. En el caso de que estos documentos no estén en la Dirección de Obras se deberá seguir con lo estipulado en el punto 8 letra (J) de las presentes bases.

#### 5. ¿EN QUÉ CONSISTEN LAS “JORNADAS DE PRE-POSTULACIÓN”?

Consecuentemente a que PROMUEVE busca apoyar el desarrollo de ideas con un impacto social positivo y con una fundamentación basada en una contribución colectiva, se llevarán a cabo dos (2) jornadas de pre-postulación para inspirar, preparar, orientar y definir la formulación de proyectos e iniciativas. Estas jornadas tendrán un formato de “taller”, para el ajuste de las ideas en su etapa de pre-postulación.

#### Acerca de las jornadas de pre-postulación:

- a) Corresponden a una instancia guiada por Fundación Ciudad Emergente para robustecer la formulación de las ideas de proyecto y son requisito para poder presentarlo.
- b) Los objetivos específicos de estas dos (2) jornadas de pre-postulación, son las de aclarar el proceso de postulación, destacar la importancia de la asociatividad e inspirar la innovación de ideas en su contexto, ejemplificando con buenas prácticas realizadas previamente en Salamanca, u otros puntos del país y del mundo. Estos objetivos específicos buscan facilitar la formulación de proyectos, entregando conceptos, manuales y material específico con directrices y contenidos clave para la postulación de proyectos, independiente de si estos resultan seleccionados o no.
- c) **De las 2 jornadas de pre-postulación, será obligatorio participar al menos en una, por lo que deben estar presentes los equipos del proyecto o su representante, en al menos una de ellas.**

#### 6. ¿CÓMO SE POSTULA?

Luego de haber asistido al menos a una de las jornadas de pre-postulación, las organizaciones participantes deberán asistir a una jornada obligatoria de postulación, donde presentarán los requisitos solicitados en el punto 4. En dicha jornada de postulación, cada organización tendrá que presentar en tres (3) minutos, su propuesta ante un jurado.

#### 7. ¿CÓMO SE SELECCIONAN LAS PROPUESTAS?

Una vez revisados los antecedentes y declaradas admisibles todas las ideas de proyecto que cumplan con los requisitos requeridos por el punto 4 de estas Bases Administrativas, el jurado seleccionará cuarenta (40) iniciativas.

Las propuestas serán evaluadas por un Jurado integrado por: dos (2) representantes de la I. Municipalidad de Salamanca, dos (2) representantes de Minera Los Pelambres y un (1) representante de la Fundación Ciudad Emergente.

Una vez concluida la selección de las propuestas, se notificará tanto por vía telefónica como por correo electrónico al responsable del proyecto y a los representantes de las organizaciones postulantes seleccionadas. Además, se publicarán los resultados en la página web [www.somoschoapa.cl](http://www.somoschoapa.cl). Los resultados a su vez, estarán disponibles en **Casa Viva y la oficina de organizaciones comunitarias de la Municipalidad de Salamanca**, para que todos los participantes puedan revisar la evaluación de su postulación.

En el caso que no sea posible adjudicar la totalidad de los proyectos a desarrollar dentro del programa PROMUEVE, sea por insuficiencia de proyectos o por inadmisibilidad, se deberá realizar un nuevo proceso de postulación abreviado que respete el espíritu de estas Bases Administrativas.

#### 8. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN?

Las propuestas admisibles y técnicamente viables según lo solicitado en el punto 4 de las presentes Bases Administrativas, serán evaluadas por los miembros del Jurado, con base en los siguientes criterios:

- a) **Trabajo colaborativo:** La idea debe promover la asociatividad entre las organizaciones que hacen vida en la comuna de Salamanca.
- b) **Coherencia:** La idea no sólo debe responder de forma coherente a algunas de las dos líneas de postulación, sino que su impacto esperado y costo debe ser acorde a lo planteado.
- c) **Impacto local:** La idea planteada debe abordar la activación de la vida comunitaria de la localidad en la cual reside la organización que postula y contar con el apoyo de la comunidad.
- d) **Viabilidad:** La idea propuesta debe tener factibilidad técnica y presupuestaria para ser realizada.
- e) **Eficiencia:** La idea debe considerar acciones y compromisos con un desarrollo sostenible, tanto para su ejecución como para su mantención en el tiempo, de manera que sean un aporte a la localidad y no signifiquen un problema futuro para la comunidad que lleva adelante la iniciativa.
- f) **Co-gestión:** La organización postulante deberá demostrar un compromiso con el proyecto. Este podrá quedar reflejado en un aporte ya sea con recursos propios para la ejecución o en la operación del proyecto.
- g) **Presentación:** La organización deberá ser capaz de sintetizar y presentar ante un jurado los objetivos y resultados esperados de su proyecto, haciendo hincapié en cómo se desarrollará de forma colaborativa la propuesta.
- h) **Postulación por primera vez:** Tendrán mayor puntaje aquellas organizaciones que no hayan sido seleccionadas anteriormente por Promueve, de manera de ampliar la cobertura de beneficiarios del programa.
- i) **Compromiso de mantención en el largo plazo:** La Organización deberá demostrar un plan de sostenibilidad y de uso comunitario, ya sea del equipamiento o la infraestructura adjudicada
- j) **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Se premiará con mayor puntaje aquellos proyectos que adhieran o reflejen en sus acciones una forma concreta para avanzar en uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>) Se priorizará aquellos proyectos que aborden soluciones para enfrentar la crisis hídrica en la localidad con un involucramiento activo de la comunidad.
- k) **Cumplimiento de la normativa urbana vigente:** Los proyectos de infraestructura que intervengan un inmueble existente y que no cuenten con recepción definitiva, deberán demostrar la factibilidad de poder regularizar, su situación durante la ejecución del nuevo proyecto adjudicado a través de un informe técnico que ejecutará el equipo de Ciudad Emergente, el costo total por regularizar la situación del inmueble no podrá sobrepasar el 16% (\$4.000.000) del total del monto adjudicado (\$25.000.000).

## 9. FASE DE CO-CREACIÓN

Luego de la selección de las **40 ideas de proyecto con potencial comunitario**, se inicia la Fase de Co-creación, que consiste en un proceso, cuyo objetivo es transformar las ideas en proyectos concretos.

Al finalizar esta fase, los proyectos deberán comenzar su ejecución y seguir el calendario de plazos detallado en la convocatoria respectiva.

Cada una de las dos etapas de implementación tendrá un fase de co-creación correspondiente a las fechas de implementación.

### Acerca de la Fase de co-creación:

- a) Todos los proyectos ganadores deberán participar de la "Fase de co-creación" en la **I. Municipalidad de Salamanca**.
- b) Ésta consistirá, para la línea **Equipamiento, eventos y/o actividades comunitarias**, en dos (2) jornadas de asistencia técnica dirigida a los ganadores, y para la línea de Mejoramientos de **Infraestructura Comunitaria** de (2) jornadas. El objeto es afinar, ordenar y guiar la ejecución de los proyectos. Si en el proceso se observa que se necesita de jornadas adicionales, éstas podrán realizarse en acuerdo con la respectiva organización.
- c) Busca entregar a los proyectos ganadores apoyo metodológico y conocimiento de expertos técnicos en aquellos aspectos aún débiles de la propuesta y potenciar la innovación de la misma.

## 10. ¿CÓMO SE EJECUTARÁN LOS PROYECTOS?

Fundación Ciudad Emergente suscribirá un **«Convenio de Ejecución de Proyecto»** con cada uno de los representantes de las propuestas ganadoras, el que hará referencia al proyecto seleccionado, con los montos asignados y al compromiso de ejecutar el proyecto durante el periodo a definir. Al convenio de ejecución se le agregará un anexo al final de la Fase de co-creación donde se detallarán aspectos específicos del proyecto a ejecutar. Por medio de este documento se formalizará cada proyecto.

Es importante mencionar que este Convenio de Ejecución de Proyecto implica la realización de ajustes y mejoras a los proyectos por parte del equipo de Fundación Ciudad Emergente. Estos ajustes se realizarán durante la "Fase de co-creación".

De igual forma, como parte del Convenio, Fundación Ciudad Emergente cumplirá un rol de asesor técnico e inspección durante todo el proceso. Esto significa durante la co-creación (para afinar las propuestas de diseño que resulten ganadoras) y también en el período de ejecución de los proyectos seleccionados. Todo lo anterior busca asegurar una transferencia de capacidades desde la Fundación Ciudad Emergente hacia las comunidades en cuanto a la formulación y ejecución de proyectos asociativos y participativos.

### ¿Cómo se administran los recursos?

Una vez adjudicados los proyectos, el ente ejecutor será la Fundación Ciudad Emergente, quién trabajará directamente con la(s) organización(es) que se adjudicó la ejecución del proyecto, con el fin de asegurar que se cumplan de forma correcta los objetivos propuestos. La Fundación Ciudad Emergente estará a cargo de comprar materiales, equipamientos, contratar equipos y empresas constructoras que llevarán adelante la ejecución de los proyectos comunitarios, priorizando la contratación y compra de insumos en empresas y proveedores de servicio de la provincia del Choapa.

## 11. PLAZOS, Llamado año 2019:

FECHA	ACTIVIDAD
02 de septiembre 2019	Lanzamiento programa PROMUEVE
04 de septiembre de 2019	<b>Primera Jornada de Pre-postulación</b>
06 de septiembre de 2019	<b>Segunda Jornada de Pre-postulación</b>
02 al 06 de septiembre de 2019	<b>Periodo de consultas:</b> presencial en la Municipalidad de Salamanca o durante las jornadas de Pre-postulación.
09 de septiembre de 2019	Respuestas publicadas en la Municipalidad de Salamanca y en el sitio web <a href="http://www.somoschoapa.cl">www.somoschoapa.cl</a>
12 de septiembre de 2019	<b>Jornada de postulación:</b> presentación de Proyectos ante un jurado y entrega de los antecedentes requeridos según estas bases
25 de octubre de 2019	Selección de las 40 iniciativas
30 octubre de 2019	<b>Firma de convenios</b> de Adjudicación e Inicio " <b>Fase de co-creación</b> " para ajustes de los <b>20 proyectos</b> línea <b>Equipamiento, eventos y/o actividades comunitarias.</b>
30 de octubre de 2019	<b>Firma de convenios</b> de Adjudicación e inicio "Fase de co-creación" para ajustes de <b>10 proyectos</b> de la línea <b>Mejoramientos de infraestructura comunitaria existente.</b>
04 de noviembre de 2019	<b>Inicio</b> de ejecución de los <b>20 proyectos</b> de la línea <b>Equipamiento, eventos y/o actividades comunitarias.</b>
Desde el 26 de diciembre de 2019	<b>Inicio</b> de ejecución de los <b>10 proyectos</b> de <b>Mejoramientos de infraestructura comunitaria existente.</b>
Desde el 06 de enero de 2020	<b>Firma de convenios</b> de Adjudicación e inicio " <b>Fase de co-creación</b> " para ajustes de <b>10 proyectos</b> de la línea <b>Mejoramientos de infraestructura comunitaria existente.</b>
Desde 23 de marzo de 2020	Inicio de ejecución de los <b>10 proyectos</b> de <b>Mejoramientos de infraestructura comunitaria existente.</b>
22 de junio de 2020	Finalización de ejecución <b>20 proyectos</b> de línea <b>Equipamiento, eventos y/o actividades comunitarias.</b>
Desde 30 abril de 2020	Finalización de ejecución <b>10 proyectos</b> de <b>Mejoramientos de infraestructura comunitaria existente.</b>
Hasta diciembre de 2020	Finalización de ejecución <b>10 proyectos</b> de <b>Mejoramientos de infraestructura comunitaria existente.</b>

Las propuestas presentadas fuera de plazo, por otro medio al descrito o que no cumplan con las disposiciones de las presentes bases serán declaradas inadmisibles.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los organizadores se reservan el derecho de utilizar la información entregada por los postulantes y todo el material gráfico generado a partir de las distintas etapas del programa, con fines de difusión, uso interno y para comunicar los impactos y beneficios de las propuestas desarrolladas. La postulación al programa se entenderá como una aceptación de este punto y estas Bases Administrativas.

**Estas Bases Administrativas** pueden ser retiradas en Casa Viva y la oficina de organizaciones comunitarias de la Municipalidad de Salamanca o descargadas de la página web: [www.somoschoapa.cl](http://www.somoschoapa.cl). Las propuestas deberán ser presentadas el día y horario señalado en éstas, utilizando el Formulario de Postulación adjunto en las presentes Bases Administrativas. Los postulantes deben designar a un representante, quienes serán contactados en el caso de ser necesario aclarar algún punto o aportar más antecedentes sobre el proyecto. Las consultas deberán realizarse en la Municipalidad de Salamanca.

Los invitamos a promover el desarrollo de nuestras comunidades, ¡súmate con tu propuesta!

**Más información en:**

**Casa Viva**

Robert Aguilera

Dirección: Manuel Bulnes 531, Salamanca, Región de Coquimbo.

Teléfono: +569 66597692

Horario de Atención: 9:00 a 18:00 horas

Correo electrónico: [robert.aguilera@somoschoapa.cl](mailto:robert.aguilera@somoschoapa.cl)

[www.somoschoapa.cl](http://www.somoschoapa.cl)

**DIDECO**

Bulnes # 599

Teléfono: 2 448640

Horario de atención: lunes a viernes desde las 08:30 a 17:15 horas.